

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10828** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Numero de autos: 43/2016-j.

Fecha del auto de declaración de concurso: 01/03/2016.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: GOLDEMAR SOLUTIONS, S.L con domicilio Barcelona C/ Baldiri i Reixac, n.º 10 edificio Cluster (Parc Cientific de l'Upc) y con CIF B-65704611.

Administradores concursales: FIT & PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN SLP.

Dirección de correo postal: Rambla Catalunya, n.º 105, 1.º-2.ª, 08008 Barcelona.

Dirección correo electrónico: info@pentalegis.com

Régimen de facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuara ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado, sita en Gran Via de las Corts Catalanes, n.º 111, edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 9 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia sustituto.

ID: A160012918-1